



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, 27 de julio de 2020

<i>Proceso:</i>	<i>Responsabilidad Civil Extracontractual</i>
<i>Demandantes:</i>	<i>Francisca Agualimpia Roa, Alfonso Espada Narváez, Guillermo León Velázquez y Otros.</i>
<i>Demandado :</i>	<i>Gloria Mercedes Vélez Londoño, David Santiago Londoño,</i>
<i>Llamado en Garantía:</i>	<i>La Previsora Compañía de Seguros S.A.</i>
<i>Radicación:</i>	<i>630013103002-2018-00149-00</i>
<i>Asunto:</i>	<i>Ordena Archivo</i>

Mediante oficio allegado a esta Judicatura el día ocho (08) de julio del dos mil veinte (2020), el apoderado de la parte demandante, en acatamiento de lo ordenado en auto del siete (07) del 2020, procedió a informar que el acuerdo conciliatorio celebrado, dentro del proceso fue cumplido a cabalidad por la parte demandada.

Con base en lo anterior, se ordena el archivo definitivo de las presentes diligencias Judiciales en este Despacho, por cumplimiento de la conciliación llevada a cabo mediante Audiencia Inicial el diez (10) de diciembre (12) del año dos mil diecinueve (19), en la Sala de Audiencias número 05 del Juzgado Segundo Civil Circuito de la Ciudad de Armenia, Q.

NOTIFÍQUESE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Jueza

D.R.F

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ARMENIA
ESTADO No. 055**

Hoy, 28/07/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria